CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

INFORME DE NECESIDAD

CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE VIDA Y PARA LA REVISIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJE FIJOS DE PROTECCIÓN DE CAÍDAS, EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y LÍNEAS DE VIDA YA EXISTENTES PARA TRABAJOS EN ALTURA EN LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.

CanTur
SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE VIDA Y PARA LA REVISIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJE FIJOS DE PROTECCIÓN DE CAÍDAS, EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y LÍNEAS DE VIDA YA EXISTENTES PARA TRABAJOS EN ALTURA EN LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.

1.- INSTALACIÓN

Parque de la Naturaleza de Cabárceno (PNC), Estación de Esquí y de Montaña de Alto Campoo (AC), Campo de Golf de Nestares (NES) y Teleférico de Fuente Dé (FD).

2.- ANTECEDENTES

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante LPRL) y de toda la normativa que la desarrolla, las instalaciones de Cantur, S.A. disponen de diferentes medios de protección para evitar los riesgos por posibles caídas durante los trabajos en altura, allí donde se estima necesario.

Algunas de estas medidas se componen, por un lado, de puntos de anclaje fijos individuales la instalación de líneas de vida móviles o, directamente, el mosquetón del cabo de vida del arnés anticaídas. Y, por otro lado, de líneas de vida fijas, de diversos fabricantes, colocadas estratégicamente en cubiertas de edificios, en torres (pilonas) y en otros lugares, a los que deben acceder los trabajadores de la empresa, donde existe el mencionado riesgo por caída.

Todos estos equipos de protección contra la caída necesitan una revisión anual según las especificaciones de los distintos fabricante y, fundamentalmente, en virtud de lo expuesto en el Real Decreto 1215/1997; por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo; y más concretamente en el Real Decreto 2177/2004, que lo modifica y por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Toda vez que CANTUR S.A. no dispone de los medios humanos y materiales precisos para acometer con éxito los trabajos y suministros descritos, se hace necesario contar con un equipo profesional del sector que aporte la experiencia precisa en este tipo de prestaciones, así como una calidad técnica contrastada.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato que se pretende realizar es el suministro e instalación de diferentes líneas de vida en las instalaciones que gestiona actualmente Cantur S.A necesarias para que los trabajadores puedan desarrollar su trabajo de manera segura, además de la realización de las revisiones anuales reglamentarias de las líneas de vida ya existentes, los puntos de anclaje y los equipos de protección individual para trabajos en altura.

4.-JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende se divide en ONCE (11) lotes, dado que se trata de revisiones realizadas por técnicos competentes a los que cada marca comercial certifica según su propia política y criterios internos, creando su propia red de instaladores y/o de técnicos revisores.

A continuación, se van a detallar los lotes que conforman el presente contrato, distribuidos en función de centro de trabajo, ubicación, marca y tipo de equipo:

LOTE 1: REVISIÓN LÍNEAS DE VIDA CENTRO DE TRABAJO: PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO		
UBICACIÓN/*MARCA*		
	TIPO	CANTIDAD
AULA AMBIENTAL		
IGENA		
ANCLAJE ANTIPÉNDULO	ANCLAJE	3
LG8GX-11	LV FIJA HOR.	1
LG8GX-7	LV FIJA HOR.	1
ELEFANTES		
IGENA		
ANCLAJE ANTIPÉNDULO	ANCLAJE	4
LG8GX-30	LV FIJA HOR.	1
RESTAURANTE OSOS		
IGENA		
ANCLAJE ANTIPÉNDULO	ANCLAJE	8
LG8GX-16	LV FIJA HOR.	2
LG8GX-7	LV FIJA HOR.	1
SELFSERVICE		1
IGENA		
LG8GX-20	LV FIJA HOR.	1

LOTE 2: REVISIÓN LÍNEAS DE VIDA CENTRO DE TRABAJO: PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO		
UBICACIÓN/*MARCA*		
	TIPO	CANTIDAD
GUEPARDOS		
ACCESUS		
PAF-150	PTO. ANCLAJE IND.	17
HIPOPÓTAMOS (LAGO SEXTA)		
ACCESUS		
PAF-150	PTO. ANCLAJE IND.	4
LOBOS		
ACCESUS		
PAF-150	PTO. ANCLAJE IND.	13
OSOS		
ACCESUS		

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

PAF-150	PTO. ANCLAJE IND.	5

LOTE 3: REVISIÓN LÍNEAS DE VIDA CENTRO DE TRABAJO: PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO		
UBICACIÓN/*MARCA*		
	TIPO	CANTIDAD
CAFETERÍA GORILAS		
MULTIGARBEN		
ESTELA	LV FIJA HOR.	1
PABELLÓN GORILAS		
MULTIGARBEN		
ESTELA	LV FIJA HOR.	3
JIRAFAS		
MULTIGARBEN		
ESTELA	LV FIJA HOR.	1

LOTE 4: REVISIÓN LÍNEAS DE VIDA CENTRO DE TRABAJO: FUENTE DÉ		
UBICACIÓN/*MARCA*		
	TIPO	CANTIDAD
CAFETERÍA GORILAS		
LATCHWAYS		
MANSAFE	LV FIJA HOR.	1

LOTE 5: REVISIÓN LÍNEAS DE VIDA CENTRO DE TRABAJO: ESTACIÓN DE ESQUEI-MONTALA DE ALTO CAMPOO Y CAMPO DE GOLF DE NESTARES		
MARCA/ **UBICACIÓN**		
	TIPO	CANTIDAD
GAMESYSTEM		
GAMESYSTEM		
PILONA 1 DE CUCHILLÓN	LV FIJA VERT.	1
PILONA 1 EL CHIVO	LV FIJA VERT.	1
PILONA 1 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1
PILONA 10 DE CUCHILLON	LV FIJA VERT.	1
PILONA 10 EL CHIVO	LV FIJA VERT.	1
PILONA 10 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1
PILONA 11 DE CUCHILLON	LV FIJA VERT.	1
PILONA 11 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1

PILONA 12 DE CUCHILLON	LV FIJA VERT.	1
PILONA 12 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1
PILONA 13 DE CUCHILLON	LV FIJA VERT.	1
PILONA 13 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1
PILONA 14 DE CUCHILLON	LV FIJA VERT.	1
PILONA 14 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1
PILONA 2 DE CUCHILLÓN	LV FIJA VERT.	1
PILONA 2 EL CHIVO	LV FIJA VERT.	1
PILONA 2 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1
PILONA 3 EL CHIVO	LV FIJA VERT.	1
PILONA 3 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1
PILONA 4 DE CUCHILLON	LV FIJA VERT.	1
PILONA 4 EL CHIVO	LV FIJA VERT.	1
PILONA 4 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1
PILONA 5 DE CUCHILLON	LV FIJA VERT.	1
PILONA 5 EL CHIVO	LV FIJA VERT.	1
PILONA 5 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1
PILONA 6 DE CUCHILLON	LV FIJA VERT.	1
PILONA 6 EL CHIVO	LV FIJA VERT.	1
PILONA 6 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1
PILONA 7 DE CUCHILLON	LV FIJA VERT.	1
PILONA 7 EL CHIVO	LV FIJA VERT.	1
PILONA 7 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1
PILONA 8 DE CUCHILLON	LV FIJA VERT.	1
PILONA 8 EL CHIVO	LV FIJA VERT.	1
PILONA 8 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1
PILONA 9 DE CUCHILLON	LV FIJA VERT.	1
PILONA 9 EL CHIVO	LV FIJA VERT.	1
PILONA 9 PIDRUECOS	LV FIJA VERT.	1
NESTARES	LV FIJA VERT.	1
INNOTECH		
ALL IN ONE (AIO)		
PILONA 1 DE CUCHILLÓN	LV FIJA HOR.	1
PILONA 1 EL CHIVO	LV FIJA HOR.	1
PILONA 1 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 1 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 10 DE CUCHILLON	LV FIJA HOR.	1
PILONA 10 EL CHIVO	LV FIJA HOR.	1
PILONA 10 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

PILONA 10 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 10 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA 11 DE CUCHILLON	LV FIJA HOR.	1
PILONA 11 LOS ASNOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 11 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 11 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 11 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA 12 DE CUCHILLON	LV FIJA HOR.	1
PILONA 12 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 12 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 12 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA 13 DE CUCHILLON	LV FIJA HOR.	1
PILONA 13 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 13 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 13 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA 14 DE CUCHILLON	LV FIJA HOR.	1
PILONA 14 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 14 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 14 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA 15 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 15 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA 2 DE CUCHILLÓN	LV FIJA HOR.	1
PILONA 2 EL CHIVO	LV FIJA HOR.	1
PILONA 2 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 2 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 2 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA 3 EL CHIVO	LV FIJA HOR.	1
PILONA 3 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 3 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 3 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA 4 DE CUCHILLON	LV FIJA HOR.	1
PILONA 4 EL CHIVO	LV FIJA HOR.	1
PILONA 4 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 4 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 4 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA 5 DE CUCHILLON	LV FIJA HOR.	1
PILONA 5 EL CHIVO	LV FIJA HOR.	1
PILONA 5 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 5 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1

PILONA 5 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA 6 DE CUCHILLON	LV FIJA HOR.	1
PILONA 6 EL CHIVO	LV FIJA HOR.	1
PILONA 6 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 6 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 6 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA 7 DE CUCHILLON	LV FIJA HOR.	1
PILONA 7 EL CHIVO	LV FIJA HOR.	1
PILONA 7 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 7 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 7 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA 8 DE CUCHILLON	LV FIJA HOR.	1
PILONA 8 EL CHIVO	LV FIJA HOR.	1
PILONA 8 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 8 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 8 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA 9 DE CUCHILLON	LV FIJA HOR.	1
PILONA 9 EL CHIVO	LV FIJA HOR.	1
PILONA 9 PIDRUECOS	LV FIJA HOR.	1
PILONA 9 RIO HIJAR	LV FIJA HOR.	1
PILONA 9 TRES MARES	LV FIJA HOR.	1
PILONA RE-ENVIO LOS ASNOS	LV FIJA HOR.	1
NESTARES	LV FIJA HOR.	1

LOTE 6: REVISION EPI´S MARCA PETZL	UNIDADES ESTIMADAS
ARNÉS ANTICAIDAS	7
CASCO DE SEGURIDAD ALTURA	20
MOSQUETÓN ALUMINIO	8
CUERDA SEMIESTÁTICA	15
DESCENSOR/ ASEGURADOR AUTOFRENANTE	7
ANTICAIDAS DESLIZANTE DE CUERDA	2
TRIÁNGULO DE EVACUACIÓN	9
ELEMENTO DE POSICIONAMIENTO	8
BLOQUEADOR	6

LOTE 7: REVISIÓN EPI´S MARCA FARU	UNIDADES ESTIMADAS
ARNÉS ANTICAÍDAS	20
ARNÉS SOLDADOR	2
ARNÉS ELECTRICISTA	2
DOBLE ANCLAJE	9

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

LOTE 8: REVISIÓN EPI´S MARCA IRUDEK	UNIDADES ESTIMADAS
ARNÉS	15
CABO ANCLAJE DOBLE CON MGO	6
CINTA PLANA O CABO	6
TRIÁNGULO DE EVACUACIÓN	5

LOTE 9: REVISIÓN EPI´S MARCA STEELPRO	UNIDADES ESTIMADAS
ELEMENTO AMARRE DOBLE	1

LOTE 10: REVISIÓN EPI´S MARCA PATACHO	UNIDADES ESTIMADAS
ARNÉS INTEGRAL ANTICAÍDAS	1

LOTE 11: SUMINISTRO DE NUEVAS LINEAS DE VIDA	Longitud ESTIMADA en metro lineal (montaje incluido*)
Línea vida horizontal / vertical	710 metros

*incluido todo el material necesario, así como el transporte, INSTALACIÓN y toda la documentación reglamentaria de las líneas de vida instaladas para el correcto funcionamiento de la misma.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Tras la valoración de los precios actuales del mercado para la realización servicios similares recibidos con anterioridad, puede estimarse un IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO que asciende a la cantidad a OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS IVA NO INCLUIDO (89.613,00 €)

Este importe contempla todas las actividades que se precisan para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato.

El desglose del valor estimado de cada uno de los ONCE (11) lotes por la duración de UN AÑO es el siguiente:

LOTE Nº	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (Sin IVA)
LOTE Nº 1 MARCA IGENA, PNC	2.755,00 €
LOTE Nº 2 MARCA ACCESUS, PNC	780,00 €
LOTE Nº 3 MARCA MUTIGARBEN, PNC	875,00 €
LOTE Nº 4 MARCA LATCHWAYS, FD	450,00 €
LOTE Nº 5 MARCAS GAMESYSTEM E INNOTECH, AC Y NES	3.780,00 €
LOTE Nº6 REVISION EPI´S MARCA PETZL	1.434,00 €
LOTE Nº7 REVISIÓN EPI´S MARCA FARU	644,00 €

LOTE Nº8 REVISIÓN EPI´S MARCA IRUDEK	510,00 €
LOTE Nº9 REVISIÓN EPI´S MARCA STEELPRO	225,00 €
LOTE Nº10 REVISIÓN EPI´S MARCA PATACHO	60,00 €
LOTE Nº11 SUMINISTRO E INSTALACION NUEVAS LINEAS VIDA (VERT. Y HOR)	78.100,00 €

Cantidad en la que estarán incluidos todos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del presente contrato, así como las correcciones de incidencias detectadas que no supongan la aportación o instalación de consumibles.

Las empresas participantes deberán consignar en sus ofertas, el precio unitario de los productos (sin IVA) y el precio total del mismo sin IVA, no pudiendo superar los precios unitarios, el importe de cada lote ni el valor estimado del contrato.

El objeto de este contrato está dividido en once lotes, los cuales se adjudicarán de forma independiente, pudiendo los licitadores presentar oferta económica a un lote o varios lotes que estimen oportunos.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores, comprenderán el precio de cada lote y, como partida independiente, el importe del Impuesto.

6.-PLAZO DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta que:

- Los licitadores deberán desplazarse a las instalaciones de Cabarceno, Alto Campoo, Nestares y Fuente Dé.
- Que los centros de trabajo se encuentran localizados en puntos muy alejados entre sí, en los límites de la CCAA de Cantabria, y dos de ellos en zonas con una altitud de aproximadamente 2.000 mt.
- Las grandes fluctuaciones que está sufriendo el sector de los carburantes, de la energía y del suministro de materiales de construcción.

Por todo lo expuesto anteriormente, dadas las características del presente contrato, la ubicación geográfica de las diferentes instalaciones y la fluctuación de los precios de mercado de los carburantes, de la energía y el suministro de los materiales de construcción, **El plazo de ejecución** del contrato será de **UN (1) AÑO**, que comenzarán a contar desde la fecha de su formalización. Todo ello sin perjuicio de los plazos parciales que se establezcan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se dará máxima prioridad a la revisión de las líneas de vida instaladas en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campo, por motivo de las condiciones meteorológicas adversas.

6.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

Será el responsable del contrato el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales de Cantur, S.A.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

8.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en la LCSP, dado que el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado siguiente, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

En este caso se tendrán en cuenta un único criterio de adjudicación:

- **El único criterio de adjudicación será el presupuesto ofertado *MÁS ECONÓMICO*.**

Santander, a 4 de OCTUBRE del 2022

Redactora: ADMINISTRATIVA P.R.L	EL COORDINADOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CANTUR, S.A.
Fdo.: Marta Gutiérrez Saiz	Fdo.: Valentín Ramos Martín